CÓDIGO CONTRACTUAL N° ENV-10-32-1231-21

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD[1]:

La Secretaría de Seguridad y Convivencia trabaja de manera permanente en fortalecer y afianzar las herramientas para la generación de información que le permitan tener una mayor comprensión del panorama municipal, así como las particularidades en las trece (13) zonas que conforman el Municipio de Envigado, el análisis de este panorama se configura como visión integral con respecto a la seguridad y percepción del ciudadano frente a hechos delictivos y personas que conocen de los mismos.

Con fundamento en el desarrollo de las estrategias enmarcadas en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Juntos Sumamos por Envigado" dentro de la línea 5. Sumamos en Convivencia, Seguridad, Paz y Participación para la Gobernanza Territorial, pretendiendo consolidar el Municipio de Envigado como un territorio de paz, con altos niveles de gobernabilidad y gobernanza; con seguridad y cultura ciudadana en la gestión de lo público; fundamentado en la confianza, la tolerancia, la legalidad y la promoción de la convivencia; garantizando de esta forma el acceso y disfrute pleno de los derechos, especialmente, los asociados a la vida, la protección de la integridad personal y del patrimonio económico, así como el acceso a la justicia. Programa 5.3. Acciones realizadas para comunicar a la comunidad las acciones y resultados en Seguridad y Convivencia e incentivar la denuncia, proyecto 5.3.3.1.1.0 capacidades institucionales para una acción integral contra el delito (fuerza pública). La Secretaría de Seguridad y Convivencia, pretende poner en marcha procesos para el seguimiento y evaluación al cumplimiento de los objetivos estratégicos trazados por ese plan y el impacto progresivo de los resultados respecto al mejoramiento de la seguridad con relación a factores de gobernabilidad y desarrollo regional.

Para la construcción de un enfoque base sobre la percepción de las condiciones de seguridad en el Municipio de Envigado a través de estas encuestas se quiere consolidar como una herramienta clave como soporte para la toma de decisiones, la anticipación a cambios estratégicos, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, estrategias y su impacto en el mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Gestión Institucional.

La herramienta a contratar permitirá recolectar a partir de muestras representativas tomadas de la población urbana y rural del Municipio de Envigado, información que aumente el conocimiento sobre factores que inciden en la seguridad ciudadana y el comportamiento de fenómenos delictuales y de las entidades que conocen de dichos sucesos, así como de los nuevos puntos de atención al ciudadano, la estrategia de gobierno en línea y las demás acciones que genera una gestión institucional integral.

Con el fin de hacerles un seguimiento a los indicadores de percepción de seguridad y convivencia e indicador proyecto 5.3.3.1.1.0, la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Envigado requiere continuar realizando la encuesta de opinión a la población adulta del Municipio.

La Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Envigado tiene como herramienta la encuesta de percepción de Seguridad Ciudadana para hacer un seguimiento a los niveles de victimización de las trece (13)

[1] Aquí se debe describir la carencia o debilidad que pretende satisfacer la administración con ésta contratación, que ha sucedido en los últimos años en el municipio respecto al presente proceso contractual (diagnóstico) y que se necesita para mejorar esa situación. (Conveniencia y oportunidad).

zonas del Municipio. Lo anterior permite también identificar los lugares de Envigado donde existe mayor percepción de inseguridad y así hacer la trazabilidad con las estrategias planteadas en el plan de desarrollo de la actual administración. Así mismo se tiene como objetivo el garantizar los derechos y deberes y calidad de vida de los Envigadeños.

Esta herramienta está orientada a la construcción de proyectos y estrategias sociales y la mejor prestación del servicio público, toda vez que se hace transversal para todo el engranaje de la administración pública para su eficiencia y potencial capacidad para afrontar las problemáticas arrojadas en la medición.

Los Habitantes del Municipio de Envigado. Las trece (13) zonas que conforman el Municipio, cuatro (04) zonas rurales y nueve (09) urbanas. Cuya población total según el DANE para el 2021 es de Doscientos cuarenta y seis mil tres (246.003) personas.

La metodología a utilizar es la metodología de captura de la información presencial con todos los protocolos de bioseguridad debido a la Pandemia que el mundo está enfrentando. Las encuestas se deben realizar en las trece (13) zonas del municipio de Envigado.

La empresa seleccionada debe de revisar el cien por ciento (100%) de las encuestas realizadas y supervisar el diez por ciento (10%) de las mismas de la siguiente forma: En la primera etapa se realiza un muestreo estratificado por las zonas de Envigado y en la segunda etapa se realiza un muestreo por conglomerados, unidades primarias, manzanas y unidades secundarias hogares.

La cobertura geográfica comprende la realización de las encuestas telefónicas en las trece (13) zonas que conforman el Municipio de Envigado.

2. OBJETO[2]:

EJECUCIÓN, ANÁLISIS Y COMPARACIÓN DE LA ENCUESTA GENERAL DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO

3. ALCANCE DEL OBJETO:

Bajo este contrato el proveedor seleccionado debe revisar el cien por ciento (100%) de las encuestas de forma presencial realizadas y supervisar el diez por ciento (10%) de las mismas de la siguiente forma:

- En la primera etapa se realiza un muestreo estratificado por las zonas de Envigado y en la segunda etapa se realiza un muestreo por conglomerados, unidades primarias, manzanas y unidades secundarias hogares.

El público objetivo son los ciudadanos residentes en el Municipio de Envigado que tengan 18 años o más y que pertenezcan a todos los niveles socioeconómicos.

[2] El objeto se debe construir: Verbo - a quién va dirigido - a través de – puntualizar el alcance a desarrollar con la ejecución del contrato.

La Secretaría de Seguridad y Convivencia busca realizar un total de novecientas ochenta y cuatro (984) encuestas para la medición de la vigencia 2021.

La medición deberá tener un margen de error máximo del más o menos 3.5% con un nivel de confianza del noventa y cinco por ciento (95%).

La ejecución de campo se llevará a cabo en el mes de noviembre de la presente anualidad.

El contratista deberá contar con todo el equipo tanto humano como tecnológico para la aplicación de las encuestas, como también hace parte del alcance la atención de reclamaciones a que haya lugar en caso de incumplir las condiciones fijadas en la ficha técnica. De tal manera que se cumpla con cada una de las obligaciones específicas estipuladas.

4. DATOS DEL PROYECTO:

- **Tipo de proyecto:** Inversión ____X_____ Funcionamiento_____
- **Indicador de producto Plan de Desarrollo y meta para esa vigencia:** Plan de Desarrollo y meta para esa vigencia: Acciones realizadas para comunicar a la comunidad las acciones y resultados en seguridad y convivencia e incentivar la denuncia. Meta 100.
- **Nombre y número de actividad(es) relacionada(s):** Nombre y número de actividad (es) o relacionada (s): Realización de la Encuesta de Percepción Ciudadana. Actividad N.1.19
- **Código BPIN:** 202105266010
- **Insumos / códigos UNSPSC:**

CLASIFICACION UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO
80141500	Investigación de Mercados
80131500	Metodología y Análisis
80101500	Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa

Nota: La presente clasificación es meramente enunciativa del objeto a contratar, en ningún caso se usará para verificar experiencia o el objeto social del proponente.

5. FUNDAMENTO JURIDICO APLICABLE

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,

Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Ley 1882 de, ley 1955 de 2019 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% del presupuesto del Municipio de Envigado, independientemente del objeto.

- **Tipo de contrato:** Prestación de servicios

6. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO[3]:

- **Valor estimado:** Para esta contratación se cuenta con la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS M/CTE ($41.752.010) Incluido IVA**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 20211181, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2021.

- **Rubro presupuestal:**

N° de Certificado de disponibilidad presupuestal	Rubro	Valor apropiado
20211181	2320202008000000004501029837001030000011020084	$41.752.010

7. FORMA DE PAGO[4]:

El Municipio de Envigado realizará el pago al Contratista, de la siguiente forma:

El pago lo hará el Municipio de Envigado, al Contratista, en la caja de la Tesorería Municipal o transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada. Este pago se hará en una (01) única cuota después de la entrega del informe final que arrojará la medición y recibido a entera satisfacción, según certificado y control del supervisor del contrato; con una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y respecto de cada uno de sus empleados, pago que se hará con sujeción al plan anual de caja P.A.C.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal:

[3] En caso de contar con vigencias futuras señalar el Acuerdo Municipal y determinar si es una vigencia futura ordinaria o excepcional. (Ley 1483 de 2011 señala las excepcionales). Podrá estar sujeto a modificaciones, según el plazo y alcance de la contratación.

[4] Esta puede ser por única cuota, pagos parciales o cuotas fijas de acuerdo al PAC.

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.
PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica).

Nota: El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN[5]:

El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de DOS (2) meses y QUINCE (15) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio estimado en la plataforma SECOP II[6], sin exceder de la vigencia fiscal de 2021.

9. UBICACIÓN[7]:

1. Zona Urbana y Rural del Municipio de Envigado.



[5] El plazo en el SECOP II no puede establecerse al mismo tiempo en meses y días, ejemplo 10,5 meses, si se presente este último caso, se deberá señalar el plazo en días calendario. El plazo no puede superar el 15 de diciembre, a menos que se tenga autorización de la Secretaria de Hacienda o cuando se trate de una vigencia futura.
[6] En caso de que en la fecha estimada de inicio en la plataforma no coincida con la fecha de reunión de todos los requisitos para el inicio del contrato porque estos se cumplieron después, es necesario hacer la modificación respectiva
[7] Indicar en qué lugares exactos se realizará la intervención o se llevará a cabo el objeto contractual, en el caso donde aplique.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS[8]

Para el presente proceso no se realiza ficha técnica.

3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

Para el presente proceso no se requiere.

4. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán tener en cuenta para su participación los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en el Aviso de Invitación. Sin embrago en el presente tomaremos de manera general lo que allí se especificará

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (CON BASE EN EL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO SE DEBERÁ JUSTIFICAR EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR).

VER ANEXO Análisis económico del sector

6. ANÁLISIS DE RIESGO

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes del Sistema de Compra Pública la Tabla 1 del ***Manual para la identificación y cobertura del riesgo*** en los Procesos de Contratación.
Se debe anexar estimación detallada de riesgos previsibles (Matriz de Riesgos). Donde se valoran, estiman y asignan los riesgos.

Ver Anexo Matriz de análisis de riesgo

7. GARANTÍAS A SOLICITAR SEGÚN LA NATURALEZA DEL CONTRATO

Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. El Municipio de Envigado, exige para este proceso contractual las siguientes garantías, que de acuerdo al artículo 111 del Decreto se podrán otorgar a través de: 1) Contrato de seguro contenido en una póliza; 2) Patrimonio Autónomo y 3) Garantía Bancaria.

[8] Puede tener como anexo fichas técnicas en caso de que apliquen (compra, suministro o mantenimiento de bienes). Metodologías, procedimientos o métodos requeridos para el desarrollo del objeto contractual.

8. FUDAMENTAR LAS RAZONES DE LA EXIGENCIA O NO DE ACUERDO AL ANALISIS DE RIESGOS

Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías, las cuáles serán obligatorias para dar inicio al contrato.

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Término de duración del contrato

Nota: Al contratista además de las garantías anteriormente expuestas se le exigirá la garantía mínima presunta de los servicios y/o los bienes que lo requieran según lo dispuesto en el análisis económico de sector. **VER ANEXO Análisis Económico del Sector Procesos de Selección**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 (Numeral 3. Artículo 116, Decreto 1510 de 2013). Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

CALIDAD DEL SERVICIO: Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 124, Decreto 1510 de 2013). Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 122, Decreto 1510 de 2013). Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 117, Decreto 1510 de 2013). La Entidad Estatal debe exigir por su objeto, con ocasión de los Riesgos del contrato, que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista

CLAUSULA DE INDEMNIDAD:
El Contratista se compromete y obliga frente al Municipio de Envigado a mantener indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

9. OBLIGACIONES GENERALES

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
b. Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.
c. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
d. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
e. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.
f. Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.
g. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrató
h. Asistir a las reuniones acordadas.
i. Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
j. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
k. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
l. Realizar y aportar las certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos.
m. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015.
n. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada uno de las personas que empleara en el desarrollo del contrato.

o. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28), cuando haya lugar.

p. Para los procesos de Compra Venta o suministro de bienes, El CONTRATISTA se compromete a presentar en su factura o cuenta de cobro, el detalle de los elementos entregados, donde se identifique todos aquellos elementos que individualicen el bien, como por ejemplo: la Marca, Serie, Referencia, Especificaciones Técnicas y Cantidad, valor unitario discriminando IVA (si aplica).

q. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE ACUERDO AL OBJETO A CONTRATAR

a. El contratista al iniciar el presente contrato deberá aportar a la supervisión el siguiente personal, para ser verificado y aprobado por éste:

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[9]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
Mínimo 10 Encuestadores	Técnico o Tecnólogo	100% trabajo de campo.	Especifica en ejecución de Encuestas. Mínimo 3 años	Recolección de Datos
1 Director Estadístico	Profesional en Negocios Administración, economista, estadística con especialización en estadística.	50% Análisis de la Información.	Especifica en encuestas de percepción de seguridad ciudadana. Mínimo 5 años.	Análisis de Datos
1 Director General del Proyecto	Profesional en Negocios, Administración o economía con especialización en gerencia de proyectos o afines.	100% diseño y asesoría del proyecto.	Especifica en encuestas de percepción de seguridad ciudadana. Mínimo 5 años	Realiza la planeación y ejecución del objeto contractual
1 Coordinador	Profesional en Administración de Empresas, negocios o economía.	50% supervisión del trabajo de campo.	Especifica en planificación de encuestas de percepción de seguridad ciudadana. Mínimo 5 años	Supervisa labores de campo

[9] Es el tiempo que requiere el personal para desarrollar las actividades del objeto contractual

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[9]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
1 Procesador de Información	Profesional en Ingeniería de Sistemas	100% análisis procesamiento de resultados.	Especifica en procesamiento de datos en encuestas de percepción de seguridad ciudadana. Mínimo 5 años	Coordina los datos recogidos para ser analizados y procesados.

b. El contratista deberá elaborar y entregar un cronograma con el plan de trabajo para el diseño, validación, realización y entrega de la estrategia de medición de seguridad y convivencia en las 13 zonas del municipio de Envigado en un plazo máximo de cinco días de la fecha de inicio del proceso.

c. El contratista deberá elaborar una encuesta de percepción ciudadana sobre seguridad y convivencia, puntos de atención al ciudadano, estrategia de gobierno en línea y demás acciones institucionales, teniendo en cuenta cuestionarios usados anteriormente por la Secretaria de Seguridad y Convivencia, la cual deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato antes de su aplicación; bajo las siguientes especificaciones:

	Descripción
1	**Universo:** Hombres y mujeres mayores de 18 años residentes en todos los niveles socioeconómicos de las 13 zonas del municipio de Envigado.
2	**Selección de la muestra:** Muestreo probabilístico que garantice representatividad y confianza en las zonas urbanas y rurales del municipio de Envigado.
3	**Tamaño muestral: 984** encuestas.
4	**Tipo de encuesta:** Personal en el hogar de cada encuestado, a través de teléfono y/o dispositivos móviles.
5	**Margen de error y nivel de confianza:** La medición tendrá un margen de error máximo a nivel total de ±3,51%, con un 95% de confianza.
6	**Cobertura:** Las encuestas de la medición se deben de realizar en las 13 zonas del municipio (Urbanas y Rurales).
7	**Encuestadores:** El oferente deberá contar con la participación únicamente de personal capacitado. Para ello, deberá entrenar a su equipo de trabajo de campo en el manejo del cuestionario.
8	**Duración del cuestionario:** El oferente deberá garantizar que el cuestionario cumpla con todos los objetivos del estudio. Basado en mediciones anteriores, el cuestionario tendrá una duración aproximada de 20 minutos.
9	**Revisión y Supervisión:** Todas las encuestas deberán de ser revisadas y el 10% de las mismas deberán de ser supervisadas.

10	**Prueba piloto:** El oferente deberá de realizar una prueba piloto interna para validar el correcto funcionamiento del cuestionario. La muestra de esta prueba piloto no será incluida en la muestra requerida para cada medición.

d. El contratista deberá contar con los elementos tecnológicos y demás necesarios para aplicar la encuesta teléfonos, dispositivos móviles, (tabletas) con su respectivo aplicativo o software.

e. El contratista deberá garantizar que el personal que ejecute el proceso en las diferentes zonas del municipio de Envigado se encuentre debidamente identificados como encuestadores de la empresa contratista, adicionalmente deberán presentar la carta entregada por el municipio de Envigado que los acredita como empresa operadora del contrato.

f. El contratista deberá entregar en medio físico y digital un (1) informe final con la medición realizada consolidado de todo lo ejecutado y que contenga el respectivo análisis y recomendaciones, sugerencias.

g. Informe en Excel con los resultados procesados, presentación grafica en PowerPoint con los resultados de cada medición, fotografías u otras que evidencien la ejecución.

h. Realizar una (1) medición de percepción ciudadana de seguridad y convivencia, de acuerdo a solicitud que para tal efecto formule el contratante (Municipio de Envigado) durante el transcurso del contrato. La medición deberá contener: Informe numérico y gráfico, y un análisis de la información obtenida para captar la percepción de los ciudadanos en materia de seguridad y convivencia del Municipio de Envigado.

i. El contratista deberá socializar de manera presencial los resultados de la encuesta al municipio de Envigado en el mes de diciembre.

j. El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que se le entrega y que se recoge o que por otra circunstancia conozca o manipule, en caso contrario responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su indebida utilización o divulgación le llegare a causar a la Administración Municipal de Envigado sin previa autorización.

k. El contratista deberá diligenciar compromiso de confidencialidad con el uso de la información recogida o suministrada por el municipio de Envigado.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a. El Municipio deberá entregarle al Contratista formulario de preguntas y reporte final de mediciones anteriores para tomarla como base para el presente proceso.
b. El Municipio deberá entregarle al Contratista una carta de presentación que acredita a la empresa como operadora del proceso al momento de iniciar cada medición.
c. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
d. Recibir de parte DEL CONTRATISTA las cuentas de cobro en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
e. Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
f. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta recepción de los productos.
g. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través del supervisor.
h. Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.
i. Efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato, a través del supervisor.
j. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
k. Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.
l. Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales.

12. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II

Atendiendo el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, establecido por la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente- en los eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los procesos de contratación en esta plataforma en el transcurso de actuaciones como son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés; observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas.

Fallas Generales: se presentan para todos sus usuarios, se expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

Fallas Particulares: se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso, el correo electrónico que responde al caso

radicado mediante el formulario en Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado.

Medios de Comunicación:

- Banner en la página inicial de la Agencia.
- Banner de la página del SECOP II
- el mensaje de IVR de la Mesa de servicio

En cualquier Evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación.

En el evento de presente una falla particular o general en el Municipio de Envigado, el medio de comunicación para los interesados será en el correo electrónico compras@envigado.gov.co

El aviso de indisponibilidad de falla general o particular será publicado en el siguiente link: https://www.envigado.gov.co/contrataciones-y-avisos#/inicio/protocolo-de-indisponibilidad-secop-ii

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO.
Secretario de Seguridad y Convivencia

Proyectó		**Revisó**		**Aprobó**	
Nombre	Johana Mejia Espinosa Margarita María Henao Tamayo	**Nombre**	Rainiero A. González Castro	**Nombre**	Alejandra Valbuena Uribe Jairo Jiménez López
Dependencia	Dirección de Compras Secretaria de Seguridad y Convivencia	**Dependencia**	Dirección de Compras	**Dependencia**	Dirección de Compras Secretaria de Seguridad y Convivencia